

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 72-42

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en la reunión ordinaria celebrada el pasado jueves 7 de diciembre de 1972 este organismo, sin discusión y por unanimidad, aprobó la siguiente

"RESOLUCION

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez ante la inexorable partida del compañero en la Academia, INGENIERO MAXIMO NANITA DE SOTO, expresa su sentir ante la comunidad académica, ante la Familia Nanita de Soto y ante el Pueblo Dominicano.

Entendemos que el ser humano es fugaz en su paso pero eterno e inmutable en su labor. Creemos que su grandeza reside en cuan fructífera sea su aportación a la sociedad en que se mueve y cuan perenne sus resultados en el universo al cual pertenece. Insistimos en que la gloria del hombre está contenida no en el tiempo que vive sino en de cómo ha vivido; el recuerdo que ha dejado.

La labor y la aportación de Máximo Nanita a nuestra Universidad y al Pueblo Puertorriqueño lo señalan como un ser excepcional, merecedor de los más sinceros y fervientes elogios.

Es inconmensurable pues la intensidad de su vida e igualmente inconmensurable nuestro sentimiento de dolor ante su partida. Su recuerdo - labor, dedicación y responsabilidad - servirá de ejemplo para todos nosotros.

Nos unimos a la pena de la Familia Nanita de Soto y del pueblo de Santo Domingo. Pena que es muy nuestra por la destacada labor de tan ilustre claustral y colega. Que descanse en paz."

Y para que así conste, expido y remito la presente a la Familia Nanita de Soto y a las autoridades universitarias.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los ocho días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos.

  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria